



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/12/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 10 Diciembre de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2025/COM_07/000220 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANIMACIÓN DEPORTIVA- MARATHON DEL PAVO 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000220 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANIMACIÓN DEPORTIVA- MARATHON DEL PAVO 2026, con un presupuesto de 1 968,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 09 de Diciembre de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANIMACIÓN DEPORTIVA- MARATHON DEL PAVO 2026. **(Tramitación anticipada)**

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	1/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B44568889	EVENTOS NON STOP SL	968,00€	INCLUIDO
52270341N	JUAN GARRIDO ACEVEDO	1210,00€	INCLUIDO
J21989967	MAMAJUANA S.C	1210,00€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 09 de Diciembre de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN DEPORTIVA-MARATHON DEL PAVO 2026 , al contratista EVENTOS NON STOP SL con CIF B44568889 , y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Alcaudique 1b – Loja (Granada) por un importe de 968,00 euros (800,00 euros Base Imponible, y 168,00 euros correspondiente al 21% IVA y con un plazo de ejecución de 06 de Enero de 2026.

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 968,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341,22711 del Presupuesto 2026. *(Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente)*

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Delegado de Deportes D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	2/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO TERCERO- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de policía local por oposición libre emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	14/08/2023
Informe Jurídico	14/08/2023
Bases que han de regir la Convocatoria	14/08/2023
Informe-Propuesta de Resolución	14/08/2023
Informe de Fiscalización Fase A	14/08/2023
Acuerdo Junta de Gobierno Local de aprobación de la Convocatoria y las Bases	16/08/2023
Anuncio BOJA/BOP	09/10/2023 /11/09/2023
Anuncio BOE	24/10/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	28/12/2023
Anuncio BOP	23/01/2024
Certificado de Secretaría	19/02/2024
Informe-Propuesta de Resolución	19/02/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	19/02/2024
Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios	03/04/2024/03/06/2024/17/06/2024/02/07/2024/10/07/2024/30/07/2024/22/08/2024/01/10/2024/31/10/2024/12/11/2024/13/12/2024
Anuncio de la Relación de Personas Aprobadas	13/12/2024
Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas	13/12/2024
Acuerdo de Junta de Gobierno Local de Nombramiento (Policía Local en Prácticas)	22/01/2025
Comunicación a [Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía/Escuelas Municipales de la Policía Local/Escuelas Municipales de la Policía Local acreditadas]	27/01/2025
Notificación al funcionario nombrado policía local en prácticas	27/01/2025
Informe Favorable de [Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía/Escuelas Municipales de la Policía Local/Escuelas Municipales de la Policía Local acreditadas]	04/12/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	3/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

- Los artículos 12, 23 y 43 a 50 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.
- Los artículos 1 a 19 y 27 a 38 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- La Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Los artículos 105 y 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía.
- Los artículos 21.1.g) e i), 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera a favor de:

Identidad	DNI
Rafael Osorio Reina	██████████72H
Cristian Serrano Gómez	██████████9Y

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución del nombrado como personal funcionario de carrera.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, y sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.”



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	4/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO CUARTO- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_06/000006 DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO, TIPO PICK UP, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JARDINERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que en relación con el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado 2025/ASU_06/000006 - Contrato de suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para realizar los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera se celebró sesión de la Unida Técnica para realizar la apertura y valoración definitiva de las proposiciones recibidas, así como la propuesta de adjudicación.

De dicha sesión se elevó acta con el siguiente contenido:

“ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA

Fecha y hora de celebración

13 de noviembre de 2025 a las 13:15:00

Lugar de celebración

AYUNTAMIENTO ESPERA

Asistentes

SECRETARIA

Dña. MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS, Secretaria

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B72025174 MULTILIFT S.L. Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2025 a las 17:15:13

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	5/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B72025174 MULTILIFT S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:
NIF: B72025174 MULTILIFT S.L.:

- Reducción de plazo de entrega Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa:
Puntuación: 25
- MEJOR OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 28900
Puntuación: 50
- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa:
Puntuación: 25

3.- Propuesta adjudicación: 2025/ASU_06/000006 - Constituye el objeto del contrato el suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para la realización de los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B72025174 MULTILIFT S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Yo, como Secretaria, certifico. "

Vista y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el contrato de **2025/ASU_06/000006 - Contrato de suministro de vehículo eléctrico, tipo pick up, con caja basculante, para realizar los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Espera**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a MULTILIFT S.L. con CIF B72025174 por un importe de 28.900 euros, mas IVA.

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	6/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA LICENCIA DE USO COMÚN Y ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2025.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo al otorgamiento del expediente 2025/EGE_02/000296 licencias de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	03/10/2025
Resolución de Alcaldía	03/10/2025
Bases de la Convocatoria	06/10/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	06/10/2025
Informe de Valoración Técnica	09/12/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 74 a 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 85, 92 y 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 21.1.q) y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	7/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Relación de solicitantes:

Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
JOSE JOAQUIN VELARDE CANO	SI
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	SI
JESSICA VIRUES RAMOS	SI

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación:

Solicitante	Canon ofertado
JOSE JOAQUIN VELARDE CANO	2.312,50
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	759
JESSICA VIRUES RAMOS	1.900

TERCERO. Propuesta de adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público:

ADJUDICATARIO
1. JOSE JOAQUIN VELARDE CANO

No obstante la Alcaldía resolverá lo que estime procedente”

PUNTO SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA LICENCIA DE USO COMÚN Y ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE FIESTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo al otorgamiento del expediente 2025/EGE_02/000297 licencias de uso común especial de bien de dominio público en régimen de concurrencia, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	8/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	03/10/2025
Resolución de Alcaldía	03/10/2025
Bases de la Convocatoria	06/10/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	06/10/2025
Informe de Valoración Técnica	09/12/2025

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 74 a 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

— Los artículos 85, 92 y 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 21.1.q) y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Relación de solicitantes:

Solicitante	Cumplimiento de los requisitos previos
JOSE JOAQUIN VELARDE CANO	SI
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	SI
JESSICA VIRUES RAMOS	SI

SEGUNDO. Valoración de los criterios de adjudicación:

Solicitante	Canon ofertado
JOSE JOAQUIN VELARDE CANO	3.050,10
MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	759
JESSICA VIRUES RAMOS	2.300,99



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	9/10





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 17/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TERCERO. Propuesta de adjudicación de las licencias de uso común especial de bien de dominio público:

ADJUDICATARIO

1. JOSE JOAQUIN VELARDE CANO

No obstante la Alcaldía resolverá lo que estime procedente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Fecha	12/01/2026 12:11:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2L74KARMTWOMVQI4ELTVIE	Página	10/10

